

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, 05 de diciembre de 2022, pasa al despacho del señor Juez, el presente despacho Comisorio Civil No. 046 y que en éste juzgado fue Radicado con el No. 2022-00001, procedente del Juzgado Once Civil Municipal de Barranquilla, dentro del Proceso Ejecutivo con Rad. No. 080014053011-2021-00155-00, donde es demandante BANCO PICHINCHA S.A., y demandado CHARLOT ANA CERVANTES PAJARO, con atento informe que viene para practicar diligencia de secuestro de un bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 410-23780. Favor Proveer.-

La secretaria,


ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA

Transformado mediante Acuerdo No. PCSJA22 – 11975 del 28 de julio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 01/08/22

Arauca, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

Atendiendo lo informado por secretaría, y lo solicitado por el Juzgado comitente, practíquese diligencia de secuestro del bien inmueble de propiedad de **CHARLOT ANA CERVANTES PAJARO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.781.985, con matrícula inmobiliaria No. **410-23780**, para lo cual señalase el día **VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (2:30) DE LA TARDE**, para llevar a cabo las diligencia ante mencionada.

Designase como secuestre para esta diligencia al señor **PABLO ANTONIO SARMIENTO GUTIERREZ**, quien hace parte de la lista de auxiliares de la lista de auxiliares de la justicia a quien se le comunicará y se le dará posesión del cargo en la misma diligencia.

Actúa como apoderado del demandante BANCO PICHINCHA S.A., la Dra. AMPARO CONDE RODRIGUEZ, a quien se le comunicará a través del correo electrónico aconde@asesoriasjuridicasji.com o a la dirección Carrera 51 B No.80-58 en la ciudad de Barranquilla, abonado telefónico 3852200

Cumplida la comisión, devuélvase a su lugar de origen, dejando las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE:

El Juez,


LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ